



Factura: 001-004-000035719



20180901038C14442

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901038C14442

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:59).

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



03/01/19 1.1

N° TRAMITE: 70943-0041-18

DOCUMENTO: 1 escritura



SECRETARIA GENERAL

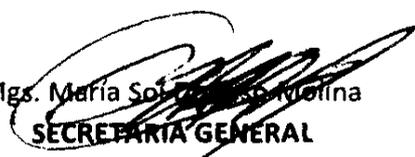


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web institucional, desde el día veinticinco del mes de octubre del dos mil dieciocho, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN SAMBORONDÓN AL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, DE LA COMPAÑÍA MODERMAR S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la. Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario, con fecha 13 de noviembre del 2018.

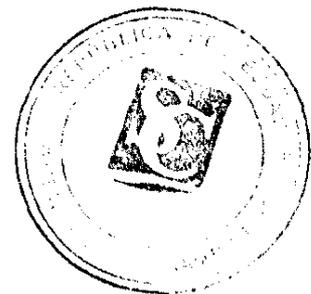


Guayaquil, 14 de noviembre de 2018

Mgs. María Sol 
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

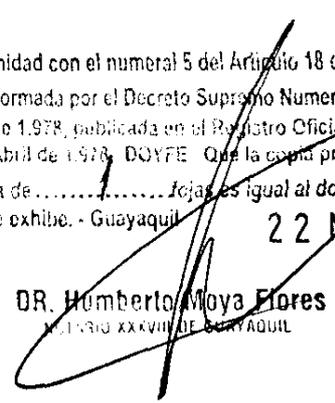
MDM/nsv



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOYFE. Que la copia precedente que consta de..... Hojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

22 NOV 2018

DR. Humberto Moya Flores
CANTÓN XXXVIII DE GUAYAQUIL



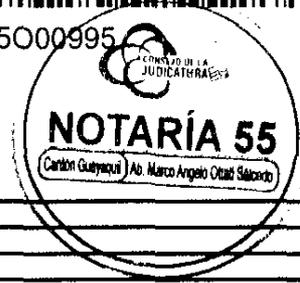


Factura: 001-002-000064341



20180901055000995

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901055000995



NOTARIO OTORGANTE:	55 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AYCART GUERRA PIERO FRANCESCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931703938
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PIERO AYCART GUERRA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0931703938

OBSERVACIONES:	20180901055P05157 -
----------------	---------------------

 NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
 NOTARÍA QUINGUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000059870



20180901055P05157 ✓

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901055P05157					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PÉREZ HIDALGO CARLOS FERNANDO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0910756055	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	MODERMAR S.A.
Natural	GOMEZ SANTOS ANTONIO GABRIEL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0904241775	ECUATORIA NA	GERENTE	MODERMAR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901055P05157
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:01)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES BAJADO DE LA PÁGINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS: http://appsconvamovil.superclia.gob.ec/portal/informacion/sector_societario.zul
OBSERVACIÓN:	

NOTARIA 55

Se dio Primer y Segundo
Testimonio:
7-09-2018.
Se dio Tercer
Testimonio
12-09-2018.

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





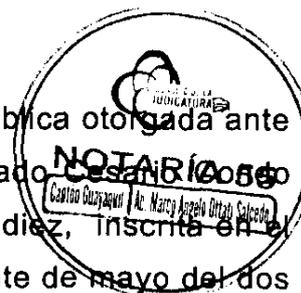
1 NÚMERO: 20180901055P05157.-----
2 ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y
3 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
4 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MODERMAR
5 S.A.-----
6 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
7 DI: DOS COPIAS.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
9 Provincia del Guayas República del Ecuador, al siete de septiembre
10 del año dos mil dieciocho, ante mí, **Abogado Marco Angelo Ottati**
11 **Salcedo, Notario Titular Quincuagésimo Quinto del Cantón**
12 **Guayaquil**, comparecen a la celebración de la presente escritura
13 pública, los señores **ANTONIO GABRIEL GÓMEZ SANTOS** y
14 **CARLOS FERNANDO PÉREZ HIDALGO**, quienes declaran ser
15 ecuatorianos, casados, mayores de edad, ejecutivos, domiciliados en
16 la ciudad de Guayaquil, en el kilómetro tres de la avenida Juan Tanca
17 Marengo, teléfono celular número cero nueve ocho cuatro cinco dos
18 siete tres nueve cinco, correo electrónico perez_carlos@iiasacat.com,
19 respectivamente, por los derechos que representan conjuntamente de
20 la compañía **MODERMAR S.A.**, en sus respectivas calidades de
21 Gerente, actuando en subrogación del Presidente por encontrarse
22 ausente; y, Vicepresidente, tal como lo acreditan con los
23 nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes. Los
24 comparecientes declaran que son capaces de contratar y obligarse, a
25 quienes conocer doy Fe, por haberme exhibido sus documentos de
26 identidad. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura
27 Pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL
28 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MODERMAR S.A., para su



1 otorgamiento me presentan la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**
2 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
3 incorporar una en la cual conste el CAMBIO DE DOMICILIO Y
4 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
5 MODERMAR S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas
6 y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
7 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, los
8 señores ANTONIO GABRIEL GÓMEZ SANTOS y CARLOS
9 FERNANDO PÉREZ HIDALGO, por los derechos que representan de
10 la compañía MODERMAR S.A. como representantes legales de forma
11 conjunta, en sus respectivas calidades de Gerente, actuando en
12 subrogación del Presidente por encontrarse ausente; y,
13 Vicepresidente, según lo acreditan con los nombramientos extendidos
14 a su favor, debidamente inscritos en el Registro Mercantil y cuyas
15 copias se adjuntan al presente instrumento como habilitantes.-
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Son antecedentes para la celebración
17 de la presente escritura, los siguientes: **Dos.Uno.-** La compañía
18 MODERMAR S.A. se constituyó, con domicilio en la ciudad de
19 Guayaquil, mediante escritura pública autorizada el doce de junio de
20 dos mil nueve por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil,
21 doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del
22 cantón Guayaquil el veinticinco de junio de dos mil nueve; **Dos.Do.-**
23 Posteriormente, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto
24 Social, según consta de la escritura pública autorizada el cinco de agosto
25 de dos mil nueve, por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil,
26 doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de
27 Guayaquil el trece de octubre de dos mil nueve. **Dos.Tres.-** Luego, la
28 compañía MODERMAR S.A. cambió su domicilio al cantón Samborondón, de

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55-Guayaquil



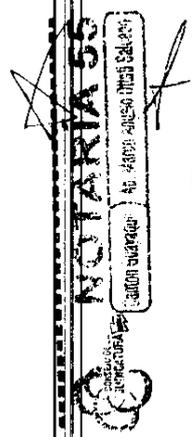
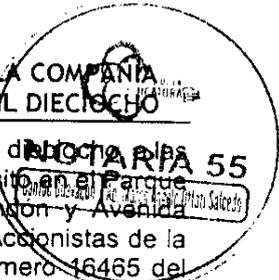
1 la provincia del Guayas, mediante escritura pública otorgada ante
2 el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesar B. Torres
3 Chiriboga, el veinticuatro de marzo de dos mil diez, inscrita en el
4 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de mayo del dos
5 mil diez; e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
6 cantón Samborondón el siete de mayo de dos mil diez.
7 **Dos.Cuatro.-** Mediante escritura pública autorizada por el Notario
8 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya
9 Flores, el veinte de octubre de dos mil catorce, e inscrita en el
10 Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón el diecinueve
11 de mayo de dos mil quince, la compañía aumentó su capital y
12 reformó parcialmente su Estatuto Social; como consecuencia de lo
13 cual, el capital suscrito de la compañía quedó fijado en nueve
14 millones quinientos cincuenta y seis mil cien 00/100 Dólares de los
15 Estados Unidos de América (US \$9'556.100,00), dividido en nueve
16 millones quinientas cincuenta y seis mil cien (9'556.100) acciones
17 ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un
18 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada
19 una de ellas. **Dos.Cinco.-** Posteriormente, mediante escritura
20 pública autorizada por el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón
21 Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, el seis de
22 octubre de dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del
23 cantón Samborondón el dieciocho de abril de dos mil diecisiete, la
24 compañía aumentó su capital y reformó parcialmente su Estatuto
25 Social; como consecuencia de lo cual, el capital suscrito de la
26 compañía quedó fijado en la suma actual de catorce millones ciento
27 ochenta y cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de
28 América (US \$14'185.000,00), dividido en catorce millones ciento

NOTARIA 55
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

1 ochenta y cinco mil (14'185.000) acciones ordinarias, nominativas
2 e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 Dólar de los Estados
3 Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas. **Dos.Seis.-** La
4 Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía
5 MODERMAR S.A., en sesión celebrada el día diecisiete de agosto
6 de dos mil dieciocho, resolvió aprobar el cambio de domicilio de la
7 compañía al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, con la
8 correspondiente reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social de
9 la compañía, en los términos que más adelante se detallan;
10 confiriendo todas las autorizaciones y facultades a los
11 representantes legales de la compañía para que puedan realizar
12 todos los actos necesarios a efectos de ejecutar y perfeccionar la
13 resolución adoptada por la Junta General. **TERCERA: REFORMA**
14 **PARCIAL DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes indicados, los
15 comparecientes, señores Antonio Gabriel Gómez Santos y Carlos
16 Fernando Pérez Hidalgo, en sus calidades de Gerente y
17 Vicepresidente, respectivamente, y por lo tanto representantes
18 legales de forma conjunta de la compañía MODERMAR S.A.,
19 debidamente autorizados y dando cumplimiento a lo resuelto por la
20 Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía en sesión
21 celebrada el diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, declaran
22 expresamente que se reforma el artículo cuarto del estatuto social
23 de la compañía en los siguientes términos: "**ARTÍCULO CUARTO:**
24 **DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** *El domicilio principal de la*
25 *Compañía será el cantón Guayaquil, en la provincia del Guayas,*
26 *pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares del*
27 *país o del extranjero. Su nacionalidad es ecuatoriana". **CUARTA:***
28 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los comparecientes, señores

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO**

En el cantón Samborondón, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil dieciocho a las ocho horas treinta minutos, en el salón Library Lounge del Hotel del Parque, sito en el Parque Histórico de Guayaquil, ubicado en el Km. 1.5 de la Avenida Samborondón y Avenida Esmeraldas, cantón Samborondón, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MODERMAR S.A., conforme la convocatoria publicada en el número 16465 del Diario Expreso el día siete de agosto de dos mil dieciocho; así como despachada a todos los accionistas de la compañía vía correo electrónico en esa misma fecha, acompañando los documentos que serán conocidos en la presente Junta, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta (en adelante el "Reglamento"). Preside la Junta el Presidente de la compañía, señor Luis Fernando Gómez Rosales, y actúa como Secretario el señor Antonio Gómez Santos, Gerente de la compañía. El Presidente dispone que, por Secretaría, se constate el quórum respectivo, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de los accionistas presentes o representados, de las acciones que representan y del valor pagado de cada una de ellas, la misma que debidamente suscrita por el Presidente y el Secretario quedará incorporada al expediente de la Junta General. A pedido del Presidente, el suscrito Secretario constata y certifica, uno a uno, que se encuentran presentes o representados, de conformidad con la ley, accionistas que en su conjunto son titulares del 76.56% del capital pagado de la compañía, el cual, íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor, asciende a la suma de catorce millones ciento ochenta y cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$14'185,000.00), dividido en catorce millones ciento ochenta y cinco mil (14'185.000) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, por lo que cada acción confiere a cada accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General; particular del que, como queda dicho, se deja constancia en el listado respectivo que se incorpora al expediente de esta sesión. Configurado el quórum necesario para la instalación de la presente Junta, el Presidente declara instalada la sesión de Junta General, y dispone que por secretaría se proceda a la lectura de la convocatoria que motivó la misma y de la que consta el Orden del Día a tratarse. El infrascrito secretario procede a la lectura de la citada convocatoria cuyo ejemplar queda incorporado al libro expediente y de la que consta —para ser tratado—, el siguiente Orden del Día: 1) **CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL INFORME ANUAL DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA RESPECTO DE LAS OPERACIONES Y CUENTAS DE LA SOCIEDAD POR EL PASADO EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017; 2) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN POR EL PASADO EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017; 3) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS, PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CÍA. LTDA., RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017; 4) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL INDIVIDUAL, EL ESTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, Y DEMÁS CUENTAS POR EL PASADO EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017; 5) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017; 6) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL PASADO EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017; 7) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA INTEGRACIÓN Y**



[Handwritten signature]

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO

CONFORMACIÓN DEL GRUPO EMPRESARIAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 429 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS; 8) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL POSIBLE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA, CON LA CORRESPONDIENTE REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EN SU CASO; 9) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA DESIGNACIÓN DE COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018, ASÍ COMO FIJAR SU RETRIBUCIÓN; Y, 10) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018. Adicionalmente, el Secretario informa que se encuentra presente en la sesión el señor Carlos Fernando Pérez Hidalgo, Vicepresidente de la compañía, y el Abg. Jaime Peré Viteri, Comisario. El Secretario procede a notificar a los accionistas que la votación se tomará a viva voz, de acuerdo a la Lista de Asistentes que ha sido elaborada para esta sesión, advirtiendo que las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos. De inmediato, por instrucción del señor Presidente, se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día:

1) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL INFORME ANUAL DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA RESPECTO DE LAS OPERACIONES Y CUENTAS DE LA SOCIEDAD POR EL PASADO EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017:

Por solicitud del Presidente, el Comisario, presente en la sesión, procede a la lectura del informe que ha preparado de conformidad con la Ley, con arreglo al texto que queda incorporado al expediente de la presente junta.

Concluida la lectura del informe, el Ing. Esteban Amador, representante de la accionista MODERCAPITAL S.A., pide la palabra y concedida que le fuere, eleva a consideración de la junta la siguiente moción: *"Aprobar el informe presentado por el Comisario de la Compañía, relacionado con el ejercicio económico del año 2017"*. Recibida la moción, el Presidente consulta a los presentes si existen sugerencias respecto a la misma, o alguna moción alternativa.

No habiéndose formulado mociones alternativas, por Secretaría se toma votación, con el siguiente resultado: 10'859,615 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Se tiene pues que con votos favorables que representan el 100% del capital presente en esta sesión y el 76.56% del capital pagado de la compañía, queda aprobada la moción, la misma que queda elevada a resolución de Junta General.

De inmediato, se procede a dar lectura al segundo punto de la agenda y el Presidente dispone que la tratativa del mismo.

2) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN POR EL PASADO EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017:

El Presidente hace uso de la palabra y procede a dar lectura de su informe relacionado con las gestiones de la administración realizadas en el ejercicio económico del año 2017; el mismo cuyo texto íntegro de archiva junto al expediente de esta sesión. Concluida su intervención, el Presidente consulta si alguno de los presentes tiene alguna observación al respecto.

Posteriormente, se concede la palabra al Ing. Esteban Amador, representante de la accionista MODERCAPITAL S.A., eleva a consideración de la junta la siguiente moción: *"Aprobar el informe de la Administración presentado por el Presidente y la gestión administrativa desarrollada por él y los demás miembros de la administración durante el ejercicio económico"*

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO

del año 2017". Realizada la moción el Presidente consulta a la sala si alguno de los presentes tiene alguna observación o desea formular una moción alternativa.

Toma la palabra el señor José Fernando Gómez Rosales, representante de las accionistas María Victoria Gómez Pérez y Mirella de Lourdes Gómez Pérez, quien realiza la gestión realizada por la administración de la compañía.

Previo a la toma de la votación el Secretario deja constancia de la incorporación a la sesión del señor César Febres-Cordero Rosales, por sus propios derechos; César Febres-Cordero Loyola, por sus propios derechos; Francisco Febres-Cordero Rosales, representante de la accionista María Lorena Febres-Cordero Grunauer; José Fernando Gómez Pérez, por sus propios derechos; y, José Fernando Gómez Rosales, representante de las accionistas María Victoria Gómez Pérez y Mirella de Lourdes Gómez Pérez.

No habiéndose formulado mociones alternativas por Secretaría se toma votación, con el siguiente resultado: 11'391,556 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Se tiene pues que con votos favorables que representan el 100% del capital presente en esta sesión y el 80.31% del capital pagado de la compañía, queda aprobada la moción, la misma que queda elevada a resolución de Junta General.

Luego, se procede a dar lectura al tercer punto del orden del día y, por disposición de la Presidencia, se pasa a conocer respecto al mismo.

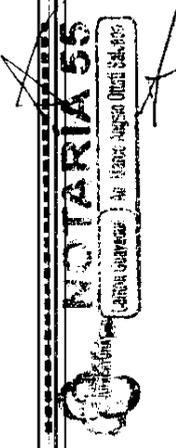
3) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS, PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CÍA. LTDA., RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017:

El Secretario ruega a los presentes se refieran al informe presentado por los Auditores Externos, tanto de los Estados Financieros individuales como consolidados de la compañía, los mismos que han estado a disposición de los accionistas con la anticipación prevista en la Ley de Compañías.

Toma la palabra la Econ. Sandra Vargas, representante de la compañía PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda, auditora externa de MODERMAR S.A., quien procede a dar lectura a los informes objeto del presente punto del orden del día. Concluida la lectura, solicita la palabra el Abg. Gustavo Amador Delgado, representante de la accionista HERGOMIL S.A., quien procede a formular la siguiente moción: "Aprobar el informe de los Auditores Externos, compañía PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda., respecto a los Estados Financieros individuales y consolidados de la compañía, correspondientes al ejercicio 2017". Recibida la moción, el Presidente consulta a los presentes si existen sugerencias respecto a la misma, o alguna moción alternativa.

Se toma votación, con el siguiente resultado: 11'391,556 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención. Se tiene pues que con votos favorables que representan el 100% del capital presente en esta sesión y el 80.31% del capital pagado de la compañía, queda aprobada la moción, la misma que queda elevada a resolución de Junta General.

Resuelto sobre el particular, por disposición de Presidencia se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día.



J

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO**

4) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL INDIVIDUAL, EL ESTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, Y DEMÁS CUENTAS POR EL PASADO EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017:

El señor Antonio Gómez Santos, en su calidad de Gerente de la Compañía, hace uso de la palabra y procede a indicar que en cumplimiento a la Resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías, la compañía emitió al 31 de diciembre del 2017, los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Procede entonces a solicitar al Ing. Esteban Amador Amador, contralor de las compañías filiales de MODERMAR S.A., que proceda a la explicación de los balances.

Concluida la explicación, el Ing. Amador absuelve ciertas preguntas planteadas por el accionista José Rafael Guevara Rosales.

Posteriormente, solicita la palabra el Abg. Gustavo Amador Delgado, representante de la accionista HERGOMIL S.A., quien procede a formular la siguiente moción: *"Aprobar el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas de la compañía por el ejercicio económico del 2017"*. Recibida la moción, el Presidente consulta a los presentes si existen sugerencias respecto a la misma, o alguna moción alternativa.

No existiendo mociones alternativas, por Secretaría se toma votación, con el siguiente resultado: 11'391,556 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención. Se tiene pues que con votos favorables que representan el 100% del capital presente en esta sesión y el 80.31% del capital pagado de la compañía, queda aprobada la moción, la misma que queda elevada a resolución de Junta General.

Acto seguido, se procede a dar lectura y se pasa a tratar el quinto punto del orden del día.

5) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017:

El señor Antonio Gómez Santos, en su calidad de Gerente de la Compañía, indica a los presentes que con carácter adicional a los Estados Financieros aprobados en el punto precedente, corresponde que esta Junta General conozca y resuelva sobre los Estados Financieros consolidados de MODERMAR S.A. y sus demás compañías subsidiarias. Toma la palabra nuevamente el Ing. Esteban Amador, contralor de las compañías operativas del grupo, quien procede a explicar de manera detallada los balances consolidados.

Concluida la explicación, el Ing. Amador absuelve ciertas preguntas planteadas por el accionista José Rafael Guevara Rosales, Benjamín Rosales Peña y María Verónica Baquerizo Guevara, representante de la accionista María Verónica Guevara Rosales.

Concluida la intervención se concede la palabra al Abg. Gustavo Amador Delgado, representante de la accionista HERGOMIL S.A. quien eleva a moción: *"Aprobar los Estados Financieros Consolidados auditados del ejercicio fiscal del año 2017, de la compañía MODERMAR S.A. y sus subsidiarias"*. Recibida la moción, el Presidente consulta a los presentes si existen sugerencias respecto a la misma, o alguna moción alternativa.

No existiendo observaciones ni mociones alternativas, el por Secretaría se toma votación, con el siguiente resultado: 11'391,556 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Se tiene pues que con votos favorables que representan el 100% del capital presente en esta

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO

sesión y el 80.31% del capital pagado de la compañía, queda aprobada la moción; la misma que queda elevada a resolución de Junta General.

Acto seguido, se procede al tratamiento del sexto punto del orden del día.

6) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL PASADO EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017:

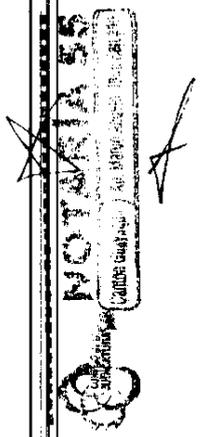
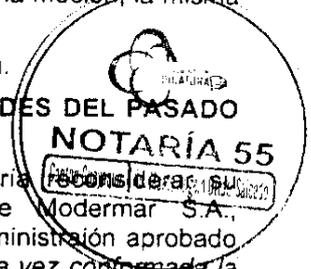
Toma entonces la palabra el Presidente para indicar que le gustaría un comentario y sugerencia sobre el destino de las utilidades de Modermar S.A., correspondientes al ejercicio 2017 que constan en el Informe de la Administración aprobado como segundo punto del orden del día. Por tal motivo, sugiere que *"una vez confirmada la Reserva legal se reparta un dividendo por la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$4'535,539.50), en lugar de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$4'150,000.00) según la propuesta de mi Informe, de acuerdo al siguiente detalle:*

- i) *DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2'150,000.00) que quedarían compensados con el anticipo de dividendos repartido y aprobado en la sesión de Junta General de Accionistas de 2 de enero de 2018, dejando aclarado que de este valor únicamente han sido pagados hasta la presente fecha la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'700,000.00), quedando aún un remanente por pagar por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$450,000.00), valor que deberá ser cancelado en lo que resta del año 2018 en concepto de dividendo -y ya no como un anticipo de dividendos- con cargo a las utilidades del ejercicio 2017. De esta manera se eliminarían las cuentas por cobrar que actualmente la compañía mantiene contra los accionistas por el anticipo de dividendos antes indicado; y,*
- ii) *DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2'385,539.50), que sean repartidos sin que deba realizarse compensación alguna.*

Adicionalmente, respecto del remanente, esto es, la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3'628,431.60) propongo que sean destinados a la cuenta contable de Reservas Facultativas". Consulta entonces el Presidente que si alguna persona tiene alguna observación, pida la palabra.

Pide la palabra el Ing. Esteban Amador Amador, representante de la accionista MODERCAPITAL S.A., quien eleva a moción que: *"De las utilidades a disposición de los accionistas al cierre del año 2017 que ascienden a la suma de NUEVE MILLONES SETENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$9'071,079.00), se destine:*

- i) *La suma de NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO SIETE 90/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$907,107.90), correspondientes al 10% de las utilidades líquidas, a la cuenta de Reserva Legal;*



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO

- ii) *Previa las retenciones de ley correspondientes, la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2'150,000.00) a ser distribuida entre los accionistas y pagadas vía compensación de los créditos personales que los accionistas mantienen a favor de la compañía correspondientes al anticipo de utilidades aprobado por la sesión de Junta General de Accionistas del pasado 2 de enero de 2018. De esta cifra, aún resta por pagar a los accionistas la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$450,000.00), por lo que mociono que el referido valor sea pagado de la siguiente forma: a) Desembolso por US \$150,000.00, dentro de los primeros diez días laborables del mes de septiembre de 2018; b) Desembolso por US \$150,000.00, dentro de los primeros diez días laborables del mes de octubre de 2018; y, c) Desembolso por US \$150,000.00, dentro de los primeros diez días laborables del mes de noviembre de 2018;*
- iii) *Previa las retenciones de ley correspondientes, la suma adicional de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2'385,539.50) a ser pagados dentro de los primeros diez días laborables del mes de diciembre de 2018; y,*
- iv) *El saldo, esto es, la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3'628,431.60) se destine a la cuenta patrimonial de Reservas Facultativas”.*

Luego de presentada la moción se concede la palabra al accionista Benjamín Rosales Peña quien realiza ciertas observaciones y felicita el hecho de que el Presidente haya mejorado la sugerencia respecto a la distribución de dividendos a favor de los accionistas que constaba en el Informe de la Administración.

A continuación, se procede a realizar la votación de la moción presentada por la accionista MODERCAPITAL S.A., con el siguiente resultado: 11'391,556. votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones que por mayoría se suman a los votos a favor. Se tiene pues que con votos favorables que representan el 100% del capital presente en esta sesión y el 80.31% del capital pagado de la compañía, queda aprobada la moción, la misma que queda elevada a resolución de Junta General.

De inmediato se procede a dar lectura al séptimo punto del orden del día:

7) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA INTEGRACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL GRUPO EMPRESARIAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 429 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

El Presidente manifiesta a la sala que en la sesión de Junta General de Accionistas de MODERMAR celebrada el 27 de enero de 2011 se resolvió conformar el grupo empresarial integrado por MODERMAR, en calidad de compañía controladora, y las demás compañías subsidiarias existentes en aquel entonces, a saber: Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.; MACASA Máquinas y Camiones S.A.; Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A.; Talleres y Servicios S.A. TALLERSERSA; Servicios y Talleres S.A. SERTA; Latin Energy (Ecuador) S.A.; Lubrival S.A.; Lubricantes Andinos Lubrian S.A.; Terrandina S.A.; Indrix S.A.;

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO

Yencisa S.A.; Levertini S.A.; Gamaglito S.A.; Sulquinsa S.A.; Endecorpsa S.A.; Sitech MCS del Ecuador S.A.; y, Latin Energy International S.A. "En Liquidación".

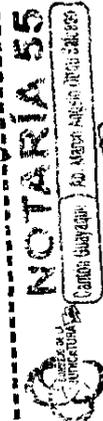
Continúa indicando que el artículo 429 de la Ley de Compañías brinda la posibilidad a las compañías que se encuentren vinculadas a compañías holdings o tenedoras de acciones, por vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados, de conformar grupos empresariales, con el fin, entre otras cosas, de evitar duplicidad de trámites o procesos administrativos, tales como el pago de las contribuciones a la Superintendencia de Compañías. Asimismo, indica que el tercer inciso del artículo 429 de la Ley de Compañías establece que la decisión de integrarse en un grupo empresarial deberá ser adoptada por la Junta General de cada una de las compañías integrantes del mismo.

El Presidente recuerda a los accionistas los motivos por los cuales en el año 2016 se constituyó la compañía MODERCAPITAL S.A., convirtiéndose, desde el inicio, en la accionista con mayor porcentaje accionario y controladora de la compañía MODERMAR S.A.; y, a su vez, de las compañías subsidiarias de MODERMAR. Posteriormente, en el año 2017, se constituyó la compañía MODERFINANCE S.A., la cual pasó a ser la accionista mayoritaria y controladora de MODERCAPITAL S.A., la cual a su vez es la compañía mayoritaria y controladora de la compañía MODERMAR y sus compañías subsidiarias.

Adicionalmente manifiesta que a las próximas juntas generales ordinarias de MODERMAR se continuarán presentando a efectos internos los estados financieros consolidados de MODERMAR con sus compañías subsidiarias, de tal forma que los accionistas de MODERMAR puedan analizar las cifras de las compañías sin tomar en consideración las cifras de las compañías MODERCAPITAL y MODERFINANCE; todo ello sin perjuicio de que frente a la Superintendencia de Compañías se presentarán únicamente los estados financieros individuales de MODERMAR, dado que los estados financieros consolidados deberán ser presentados por la compañía controladora del grupo empresarial.

Dicho esto, el Presidente indica que la administración sugiere que la presente junta de accionistas considere lo siguiente:

- i) *"Aprobar la incorporación de la compañía MI FLOTA S.A. al grupo empresarial que tiene como compañía controladora a MODERMAR S.A. para los ejercicios económicos 2015 y 2016, el mismo que está conformado, además, por las siguientes compañías: Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.; MACASA Máquinas y Camiones S.A.; Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A.; TACASA, Talleres para Camiones S.A.; Servicios y Talleres S.A. SERTA; Lubrival S.A.; Lubricantes Andinos Lubrian S.A.; Terrandina S.A.; Indrix S.A.; Yencisa S.A.; Levertini S.A.; Sulquinsa S.A.; Endecorpsa S.A.; y, Sitech MCS del Ecuador S.A.*
- ii) *Aprobar la incorporación de la compañía MODERMAR S.A. al grupo empresarial que se denominará GRUPO IIASA, y que tendrá como compañía controladora a la compañía MODERCAPITAL S.A. para el ejercicio económico 2017, el mismo que estará conformado, además, por las siguientes compañías: Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.; MACASA Máquinas y Camiones S.A.; Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A.; TACASA, Talleres para Camiones S.A.; Servicios y Talleres S.A. SERTA; Lubrival S.A.; Lubricantes Andinos Lubrian S.A.; Terrandina S.A.; Indrix S.A.; Yencisa S.A.; Levertini S.A.; Sulquinsa S.A.; Endecorpsa S.A.; Sitech MCS del Ecuador S.A.; y, MI FLOTA S.A.; y,*



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO

- ii) *Aprobar la incorporación de la compañía MODERMAR S.A. al grupo empresarial que se denominará GRUPO IIASA, y que tendrá como compañía controladora a la compañía MODERFINANCE S.A. a partir del ejercicio económico 2018, el mismo que estará conformado, además, por las siguientes compañías: Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.; MACASA Máquinas y Camiones S.A.; Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A.; TACASA, Talleres para Camiones S.A.; Servicios y Talleres S.A. SERTA; Lubrival S.A.; Lubricantes Andinos Lubrian S.A.; Terrandina S.A.; Indrix S.A.; Yencisa S.A.; Levertini S.A.; Sulquinsa S.A.; Endecorpsa S.A.; Sitech MCS del Ecuador S.A.; MI FLOTA S.A., y MODERCAPITAL S.A.*

Acto seguido el Presidente consulta a los presentes si alguno tiene una observación al respecto.

Pide la palabra el Ing. Esteban Amador Amador, representante de la accionista MODERCAPITAL S.A., y manifiesta a la sala que considera que las explicaciones que el Presidente ha dado demuestran que existen razones lógicas y de peso para aceptar la sugerencia realizada por la administración en su intervención, motivo por el cual somete a consideración de la sala consideración y eleva la siguiente moción:

- i) *“Aprobar la incorporación de la compañía MI FLOTA S.A. al grupo empresarial que tiene como compañía controladora a MODERMAR S.A. para los ejercicios económicos 2015 y 2016, el mismo que está conformado, además, por las siguientes compañías: Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.; MACASA Máquinas y Camiones S.A.; Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A.; TACASA, Talleres para Camiones S.A.; Servicios y Talleres S.A. SERTA; Lubrival S.A.; Lubricantes Andinos Lubrian S.A.; Terrandina S.A.; Indrix S.A.; Yencisa S.A.; Levertini S.A.; Sulquinsa S.A.; Endecorpsa S.A.; y, Sitech MCS del Ecuador S.A.*
- ii) *Aprobar la incorporación de la compañía MODERMAR S.A. al grupo empresarial que se denominará GRUPO IIASA, y que tendrá como compañía controladora a la compañía MODERCAPITAL S.A. para el ejercicio económico 2017, el mismo que estará conformado, además, por las siguientes compañías: Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.; MACASA Máquinas y Camiones S.A.; Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A.; TACASA, Talleres para Camiones S.A.; Servicios y Talleres S.A. SERTA; Lubrival S.A.; Lubricantes Andinos Lubrian S.A.; Terrandina S.A.; Indrix S.A.; Yencisa S.A.; Levertini S.A.; Sulquinsa S.A.; Endecorpsa S.A.; Sitech MCS del Ecuador S.A.; y, MI FLOTA S.A.;*
- iii) *Aprobar la incorporación de la compañía MODERMAR S.A. al grupo empresarial que se denominará GRUPO IIASA, y que tendrá como compañía controladora a la compañía MODERFINANCE S.A. a partir del ejercicio económico 2018, el mismo que estará conformado, además, por las siguientes compañías: Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.; MACASA Máquinas y Camiones S.A.; Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A.; TACASA, Talleres para Camiones S.A.; Servicios y Talleres S.A. SERTA; Lubrival S.A.; Lubricantes Andinos Lubrian S.A.; Terrandina S.A.; Indrix S.A.; Yencisa S.A.; Levertini S.A.; Sulquinsa S.A.; Endecorpsa S.A.; Sitech MCS del Ecuador S.A.; MI FLOTA S.A. y MODERCAPITAL S.A.; y,*

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO

- iv) Aprobar que en las próximas juntas generales ordinarias de MODERMAR se continúen presentando a efectos internos los estados financieros consolidados de MODERMAR con sus compañías subsidiarias, de tal forma que los accionistas de MODERMAR puedan analizar las cifras de las compañías en consideración las cifras de las compañías MODERCAPITAL y MODERFINANCIARIA 55

Concluida la moción del Ing. Amador, representante de la accionista MODERCAPITAL S.A., el Presidente consulta a los presentes si alguno tiene alguna sugerencia o moción alternativa.

Se concede la palabra al accionista José Rafael Guevara Rosales quien solicita una aclaración adicional sobre la explicación dada por el Presidente, quien le explica que esta conformación de grupo empresarial es exclusivamente para cumplir con un requerimiento exigido por el artículo 429 de la Ley de Compañía y legislación concordante a efectos del pago de contribuciones a la Superintendencia de Compañías tomando como base los estados financieros consolidados del grupo, es decir, de la entidad controladora.

No existiendo observaciones ni mociones alternativas, por Secretaría se toma votación, con el siguiente resultado: 10'070.396 votos a favor, 567,400 votos en contra y 753.760 abstenciones que por mayoría se suman a los votos a favor. Se tiene pues que con votos favorables que representan el 95,02% del capital presente en esta sesión y el 76.31% del capital pagado de la compañía, queda aprobada la moción, la misma que queda elevada a resolución de Junta General.

De inmediato se pasa a tratar el octavo punto del orden del día.

8) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL POSIBLE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA, CON LA CORRESPONDIENTE REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EN SU CASO:

El Presidente concede la palabra al señor Esteban Amador Amador, representante de la accionista MODERCAPITAL S.A., quien expone a los presentes las razones por las cuales considera conveniente que la junta apruebe el cambio de domicilio hacia el cantón Guayaquil, entre las cuales se encuentra la aprobación por parte de la Asamblea Nacional del Proyecto de Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, el mismo que está próximo a ser publicado en el Registro Oficial. Adicionalmente menciona que las oficinas administrativas del GRUPO IIASA se encuentran ubicadas en el cantón Guayaquil, lo cual permitiría, entre otras cosas, celebrar las juntas de accionistas en las propias instalaciones administrativas del GRUPO IIASA.

Por lo antes expuesto, el señor Esteban Amador Amador, representante de la accionista MODERCAPITAL S.A. somete a consideración de la Junta General y eleva a moción: "i) Aprobar el cambio de domicilio de la compañía al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, con la correspondiente reforma al artículo 4 del Estatuto Social de la compañía, de manera tal que el nuevo tenor literal del referido artículo quedará de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la Compañía será el cantón Guayaquil, en la provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del extranjero. Su nacionalidad es ecuatoriana"; y, ii) Autorizar a la administración de la compañía para que puedan celebrar y otorgar los actos y contratos que fueren necesarios a efectos de ejecutar y perfeccionar lo resuelto en este punto".

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO

A continuación, se procede a realizar la votación de la moción presentada por la accionista MODERCAPITAL S.A., con el siguiente resultado: 11'391,556 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones que por mayoría se suman a los votos a favor. Se tiene pues que con votos favorables que representan el 100% del capital presente en esta sesión y el 80.31% del capital pagado de la compañía, queda aprobada la moción, la misma que queda elevada a resolución de Junta General.

De inmediato se procede a tratar el noveno punto del orden del día.

9) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA DESIGNACIÓN DE COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018, ASÍ COMO FIJAR SU RETRIBUCIÓN:

Concedida la palabra al Ing. Esteban Amador Amador, representante de la accionista MODERCAPITAL S.A., éste eleva a moción lo siguiente: *"Designar al señor Jaime Peré Viteri como comisario de la compañía para el ejercicio económico 2018, autorizando al Presidente de la compañía a que fije su retribución. Moción, adicionalmente, que se autorice al Presidente de la compañía a que fije la retribución por la labor desempeñada por el señor Jaime Peré Viteri como comisario durante el ejercicio 2017 dado que aún no se le ha fijado una retribución para el referido ejercicio económico"*. Recibida la moción, el Presidente consulta a los presentes si existen sugerencias respecto a la misma, o alguna moción alternativa.

No existiendo observaciones ni mociones alternativas, por Secretaría se toma votación, con el siguiente resultado: 11'391,556 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones que por mayoría se suman a los votos a favor. Se tiene pues que con votos favorables que representan el 100% del capital presente en esta sesión y el 80.31% del capital pagado de la compañía, queda aprobada la moción, la misma que queda elevada a resolución de Junta General.

El Presidente consulta al nombrado Comisario su pronunciamiento sobre la designación, quien la acepta agradeciendo la confianza de la junta; disponiéndose que concluida la reunión, por Secretaría se proceda al libramiento de la nota de nombramiento correspondiente para proceder a su posesión en el cargo.

Por último, por Presidencia se dispone se pase a tratar el décimo y último punto del Orden del Día, a saber:

10) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018:

Hace uso de la palabra el Ing. Esteban Amador Amador quien eleva a moción *"Autorizar a la administración de la compañía a efectos de que pueda contratar los servicios de una compañía auditora externa multinacional como PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. o Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda. o alguna otra de similar categoría, debidamente calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para el ejercicio económico 2018, así como que se autorice al Presidente de la compañía a que fije su retribución"*.

No existiendo mociones alternativas, por Secretaría se toma votación, con el siguiente resultado: 10'921,498 votos a favor, cero votos en contra y 470,058 abstenciones que por mayoría se suman a los votos a favor. Se tiene pues que con votos favorables que representan el 100% del capital presente en esta sesión y el 80.31% del capital pagado de la compañía, queda aprobada la moción, la misma que queda elevada a resolución de Junta General.

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO

Conocidos y resueltos los puntos del orden del día, el Secretario de la Junta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos que deberán incorporarse al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

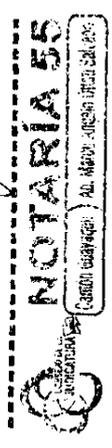
- a) Los informes presentados por el Comisario y el Presidente de la Compañía.
- b) Los informes de Auditoría Externa sobre los Estados Financieros de la compañía a 31 de diciembre de 2017, tanto individuales como consolidados, presentados por PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cia. Ltda. en su calidad de Auditora Externa de la compañía.
- c) El balance general, el estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el ejercicio económico del año 2017.
- d) Los estados financieros consolidados del ejercicio fiscal del año 2017, de MODERMAR S.A. y sus demás compañías subsidiarias.
- e) La lista de asistentes, con los documentos habilitantes con que los representantes legales de los pertinentes accionistas han acreditado su intervención.
- f) Soporte electrónico de la grabación de la presente sesión de Junta General.
- g) Hoja del periódico en que consta la publicación de la convocatoria.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión a las diez horas veintiocho minutos.

Dentro del plazo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se expide el acta que antecede con base en la grabación de la sesión efectuada al tenor de lo previsto en el Artículo 2 del mismo cuerpo normativo, la misma que queda agregada al expediente; y firmando para constancia, el Presidente y el suscrito Secretario. Samborondón, 17 de agosto de 2018;

Luis Fernando Gómez Rosales
Presidente de la Junta

Antonio Gabriel Gómez Santos
Gerente - Secretario de la Junta



A

**LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MODERMAR S.A. CELEBRADA EL
DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

ACCIONISTA	Representante	Acciones	Votos
AGUIRRE ELIZALDE MARÍA GABRIELA	Gonzalo Escudero Elizalde	472,834	472,834
AGUIRRE ELIZALDE MÓNICA LETICIA		472,832	472,832
AGUIRRE PARODI MAURICIO JOSÉ	Mauricio Aguirre Elizalde	2,776	2,776
ELIZALDE ROSALES LETICIA MARÍA		470,058	470,058
ESCUDERO ELIZALDE GONZALO		472,832	472,832
ESCUDERO ELIZALDE JUAN XAVIER	Gonzalo Escudero Elizalde	472,834	472,834
ESCUDERO ELIZALDE MARÍA LEONOR	Gonzalo Escudero Elizalde	472,834	472,834
GÓMEZ ILLINGWORTH JORGE ALBERTO		26,897	26,897
GUEVARA ROSALES JOSÉ RAFAEL		283,700	283,700
GUEVARA ROSALES MARÍA VERÓNICA	María Verónica Baquerizo Guevara	283,700	283,700
HERGOMIL S.A.	Gustavo Amador Delgado	1	1
MARCOS GÓMEZ DELIA MARÍA		1,388	1,388
MARCOS GÓMEZ JUAN FRANCISCO		1,388	1,388
MODERCAPITAL S.A.	Esteban Xavier Amador Amador	7,142,140	7,142,140
QUIÑONES GÓMEZ MARÍA LORENA		1	1
ROSALES PEÑA BENJAMÍN RICARDO		283,700	283,700

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una.

CAPITAL PAGADO: US \$14'185,000.00
CAPITAL PAGADO CONCURRENTE: US \$10'859,615.00

NOTA: Se deja constancia que antes de tratarse el segundo punto del Orden del Día se incorporaron a la sesión los señores accionistas César Febres-Cordero Rosales, por sus propios derechos; César Febres-Cordero Loyola, por sus propios derechos; Francisco Febres-Cordero Rosales, representante de la accionista María Lorena Febres-Cordero Grunauer; José Fernando Gómez Pérez, por sus propios derechos; y, José Fernando Gómez Rosales, representante de las accionistas María Victoria Gómez Pérez y Mirella de Lourdes Gómez Pérez.

CONVOCATORIA: publicada en el número 16.465 del Diario Expreso el día siete de agosto de dos mil dieciocho; así como notificada a todos los accionistas de la compañía vía correo electrónico en esa misma fecha.

OBJETO DE LA JUNTA: 1) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL INFORME ANUAL DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA RESPECTO DE LAS OPERACIONES Y CUENTAS DE LA SOCIEDAD POR EL PASADO EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017; 2) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN POR EL PASADO EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017; 3) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS, PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CÍA. LTDA., RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017; 4) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL INDIVIDUAL, EL ESTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, Y DEMÁS CUENTAS POR EL PASADO EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017; 5) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017; 6) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL PASADO EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017; 7) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA INTEGRACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL GRUPO EMPRESARIAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 429 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS; 8) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL POSIBLE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA, CON LA CORRESPONDIENTE REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EN SU CASO; 9) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA DESIGNACIÓN DE COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018, ASÍ COMO FIJAR SU RETRIBUCIÓN; Y, 10) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.

Guayaquil, 17 de agosto de 2018

Luis Fernando Gómez Rosales
Presidente de la Junta

Antonio Gómez Santos
Secretario de la Junta

AB. MARCO ANGELO OTTAVI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE A LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 12 FOJAS), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL.

07 SEP 2018



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottavi Salcedo

NOTARIA 55
Ab. Marco Angelo Ottavi Salcedo

NOTARIA 55

Cuotas de Sociedades y Ab. Juan Antonio Utrán Salcedo

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MODERMAR S.A.

Se convoca a los accionistas de la compañía MODERMAR S.A., a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día viernes 17 de agosto de dos mil dieciocho, a las 8h30, en el salón Library Lounge del Hotel del Parque, sito en el Parque Histórico de Guayaquil, ubicado en el Km 1.5 de la Avenida Samborondón y Avenida Esmeraldas, cantón Samborondón, con el fin de conocer y resolver sobre los asuntos que constan en el siguiente Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver acerca del informe anual del Comisario de la Compañía respecto de las operaciones y cuentas de la sociedad por el pasado ejercicio económico de 2017;
- 2) Conocer y resolver acerca del informe anual de la administración por el pasado ejercicio económico de 2017;
- 3) Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos, PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cia. Ltda., respecto a los Estados Financieros de la compañía, correspondientes al ejercicio económico de 2017;
- 4) Conocer y resolver sobre el balance general individual, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio económico de 2017;
- 5) Conocer y resolver sobre los Estados Financieros consolidados auditados correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017;
- 6) Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades del pasado ejercicio económico de 2017;
- 7) Conocer y resolver sobre la integración y conformación del grupo empresarial según lo establecido en el artículo 429 de la Ley de Compañías.
- 8) Conocer y resolver sobre el posible cambio de domicilio de la compañía, con la correspondiente reforma parcial del Artículo Cuarto del Estatuto Social, en su caso.
- 9) Conocer y resolver acerca de la designación de Comisario para el ejercicio económico 2018, así como fijar su retribución;
- 10) Conocer y resolver acerca de la designación de los auditores externos para el ejercicio económico 2018.

Se informa a los señores accionistas que los documentos a los que se refiere el artículo 292 de la Ley de Compañías se encuentran a su plena disposición, para su debida revisión, con la anticipación prevista en la ley, en las oficinas de la compañía ubicadas en el local de Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A., en la Av. Juan Tanca Marengo, Km.3 y calle s/n, frente a Grupo TVCable.

Se convoca de manera especial al señor Comisario de la compañía, Abg. Jaime Peré Viteri, cuya dirección domiciliar es Urbanización Torres del Río, kilómetro 3.5 vía Samborondón, cantón Samborondón, Provincia del Guayas; así como a los Auditores Externos, dejándose constancia que tanto el primero como los segundos están siendo especial e individualmente convocados.

Samborondón, 7 de agosto de 2018.

Luis Fernando Gómez Rosales
Modermar S.A.
Presidente

A

MODERMAR S.A.

Samborondón, 24 de noviembre de 2015

SEÑOR DON:
CARLOS FERNANDO PÉREZ HIDALGO
CIUDAD.—



De mis consideraciones:

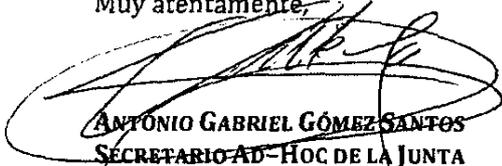
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MODERMAR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como **VICEPRESIDENTE** de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera conjunta con el Gerente, solamente en los casos de falta, ausencia o impedimento simultáneos, por cualquier causa, del Presidente y del Gerente General Ad-Honorem; con los deberes, atribuciones y limitaciones inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía que constan en la escritura pública de aumento de capital y reforma integral de Estatutos Sociales, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 5 de agosto de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 13 de octubre de 2009.

La compañía **MODERMAR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 12 de junio de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de junio de 2009, de fojas 61.912 a 61.929, número 11.855 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.213 del Repertorio.

Mediante escritura pública otorgada el día 24 de marzo de 2010, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, la compañía cambió su domicilio al cantón Samborondón; misma que fuere inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el día 7 de mayo de 2010, en el tomo 3, de fojas 1352 a 1360, con el número de inscripción 221 del Registro Mercantil, y bajo el número 2010-1526 del Repertorio; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 20 de mayo de 2010, de fojas 49.548 a 49.563, con el número de inscripción 9.338 y bajo el número 23.943 del Repertorio.

Muy atentamente,


ANTONIO GABRIEL GÓMEZ SANTOS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **MODERMAR S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.

Samborondón, 24 de noviembre de 2015


CARLOS FERNANDO PÉREZ HIDALGO
C.C. No.: 091075605-5



A

TRÁMITE NÚMERO: 793

* 3836045KKIUDDO*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	183
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

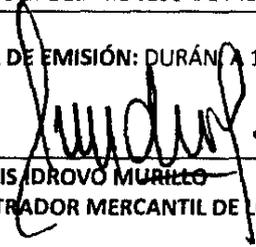
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MODERMAR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEREZ HIDALGO CARLOS FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	0910756055
CARGO:	VICEPRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE, SOLAMENTE EN CASOS DE FALTA, AUSENCIA O IMPEDIMENTO SIMULTANEOS, POR CUALQUIER CAUSA, DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL AD-HONOREM.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN A 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2016


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carla Rey

Número único de identificación: 0910756055

Nombres del ciudadano: PEREZ HIDALGO CARLOS FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ELIZALDE JALIL VANESSA

Fecha de Matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: PEREZ CARRION CARLOS FERNANDO

Nombres de la madre: HIDALGO ROSALES BEATRIZ EUGENIA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Certificado: 183-151-43172



83-151-43172

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910756055

Nombre: PEREZ HIDALGO CARLOS FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 188-151-43179



188-151-43179



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 N. 091075605-5
 CÉDULA
 CANTÓN GUAYAS
 PÉREZ HIDALGO
 FERNANDO
 ELIZALDE JALL

INSTRUMENTO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 BACHILLERATO ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
 PÉREZ CÁRDENAS CARLOS FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA
 HIDALGO ROSALES BEATRIZ ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAS
 2023-08-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-08-21



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 14 DE NOVIEMBRE DE 2014
 CNE

016 JUNTA N.º
 016 - 326 MUNICIPIO
 0910756055 CÉDULA

PÉREZ HIDALGO CARLOS FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA
 SAMPORONDON CANTÓN
 LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
 ZONA 1

CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 GUAYAS

2023-08-21

Ab. Marco Angulo Ojeda Salcedo

NOTARÍA 55
 Cantón Guaymas
 Ab. Marco Angulo Ojeda Salcedo

A

MODERMAR S.A.

Samborondón, 24 de noviembre de 2015



SEÑOR DON:
ANTONIO GABRIEL GÓMEZ SANTOS
CIUDAD.—

De mis consideraciones:

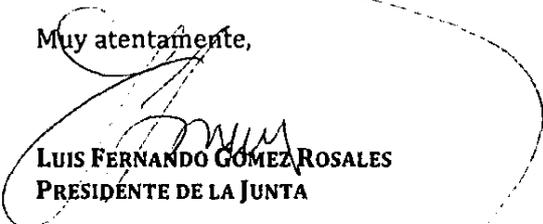
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MODERMAR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como **GERENTE** de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera conjunta con el Vicepresidente, solamente en los casos de falta, ausencia o impedimento simultáneos, por cualquier causa, del Presidente y del Gerente General Ad-Honorem; con los deberes, atribuciones y limitaciones inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía que constan en la escritura pública de aumento de capital y reforma integral de Estatutos Sociales, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 5 de agosto de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 13 de octubre de 2009.

La compañía **MODERMAR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 12 de junio de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de junio de 2009, de fojas 61.912 a 61.929, número 11.855 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.213 del Repertorio.

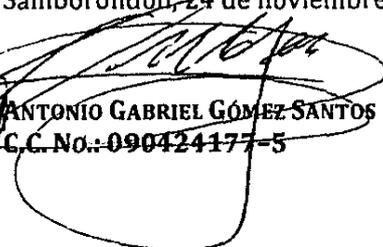
Mediante escritura pública otorgada el día 24 de marzo de 2010, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, la compañía cambió su domicilio al cantón Samborondón; misma que fuere inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el día 7 de mayo de 2010, en el tomo 3, de fojas 1352 a 1360, con el número de inscripción 221 del Registro Mercantil, y bajo el número 2010-1526 del Repertorio; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 20 de mayo de 2010, de fojas 49.548 a 49.563, con el número de inscripción 9.338 y bajo el número 23.943 del Repertorio.

Muy atentamente,


LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **MODERMAR S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.

Samborondón, 24 de noviembre de 2015


ANTONIO GABRIEL GÓMEZ SANTOS
C.C. No.: 090424177-5



NOTARÍA 55
CANTÓN GUAYAQUIL
AB. YAMIL ARGENTE OJEDA SALCEDO



TRÁMITE NÚMERO: 793

6/153081WGHPHZ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	185
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MODERMAR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GOMEZ SANTOS ANTONIO GABRIEL
IDENTIFICACIÓN	0904241775
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL VICEPRESIDENTE, SOLAMENTE EN LOS CASOS DE FALTA, AUSENCIA O IMPEDIMENTO SIMULTANEOS, POR CUALQUIER CAUSA, DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL AD-HONOREM.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904241775

Nombres del ciudadano: GOMEZ SANTOS ANTONIO GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA DEL PILAR CALDERON SCHMIDT

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1978

Nombres del padre: PEDRO PABLO GOMEZ

Nombres de la madre: TULA SANTOS ALCIVAR

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARIA 55
Ab. Marco Angel Ottati Salcedo
No. de Certificado: 187-151-48097
187-151-48097



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904241775

Nombre: GOMEZ SANTOS ANTONIO GABRIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-151-48102



185-151-48102



J



CERTIFICADO DE VOTACION

009
JUNTA NO

009 - 078
NUMERO

0904241775
SERIE A

GOMEZ SANTOS ANTONIO GABRIEL
APellidos y Nombres



GUAYAS CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTON ZONA 1
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y JUNTAACION

090424177-5



Ciudad de
Guayaquil
Nombre de los padres
GOMEZ SANTOS
Nombre de la madre
SANTOS ALVARO TULA
Fecha de nacimiento
2012-08-21
Fecha de expedición
2022-08-21
Estado civil
CASADO
Nombre del cónyuge
MARIA DEL PILAR
Apellido del cónyuge
GALDERON SCHMIDT



DIRECCION SUPERIOR PROVENIENCIA Y PARTICIPACION
GERENTE

Apellidos y Nombres del padre
GOMEZ SANCHEZ PEDRO PABLO

Apellidos y Nombres de la madre
SANTOS ALVARO TULA

Fecha y fecha de expedición
GUAYAQUIL
2012-08-21

Fecha de expedición
2022-08-21

V000000000



NOTARIA 55
Canton Guayaquil
No. Maria Angela Ortiz Salazar



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992628545001
MODERMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT: 15/06/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

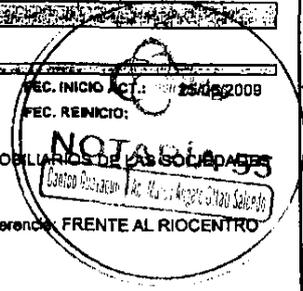
FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS, ACCIONES OBLIGACIONES, EFECTOS, LOTES DE VALORES MOBILIARIOS DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: LAS RIVERAS Calle: 11 AVA. Numero: SOLAR 15 Referencia: FRENTE AL RIOCENTRO ENTRE RIOS JUNTO A MAC DONALD Kilometro: 1.5 Celular: 0984362330 Email: navas_santiago@lasecat.com



DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FÉ; QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO COMPUESTO DE 1 FOJA(S), ES IGUAL AL QUE CONSTA DE LA PÁGINA WED Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO.

GUAYAQUIL EL, _____



NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

07 SEP 2018



Código: RIMRUC2018001342823

Fecha: 19/06/2018 16:16:12 PM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0982628545001
RAZÓN SOCIAL: MODERMAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: MODERMAR
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ ROSALES LUIS FERNANDO
CONTADOR: NAVAS GONZALEZ PEDRO SANTIAGO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/08/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/08/2009 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 01/06/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS, ACCIONES OBLIGACIONES, EFECTOS, LOTES DE VALORES MOBILIARIOS DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION

DIRECCIÓN

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORÓN Parroquia: TARIFA Ciudadela: LAS RIVERAS Calle: 11 AVA. Numero: SOLAR 15 Kilometro: 1.5 Referencia ubicación: FRENTE AL RIOCENTRO ENTRE RIOS JUNTO A MAC DONALD Celular: 0984382330 Email: navas_santiago@tiasecat.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

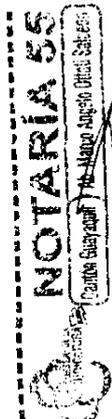
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001342823
Fecha: 19/06/2018 16:16:12 PM

1 Antonio Gabriel Gómez Santos y Carlos Fernando Pérez Hidalgo,
2 en sus calidades de Gerente y Vicepresidente, respectivamente,
3 por lo tanto representantes legales de forma conjunta de la
4 compañía MODERMAR S.A., declaran bajo la gravedad del
5 juramento que la compañía no mantiene obligación alguna
6 pendiente con el sector público ecuatoriano y que no es contratista
7 del Estado ecuatoriano.- **QUINTA: DOCUMENTOS**
8 **HABILITANTES.**- Se acompañan como documentos habilitantes de
9 la presente escritura pública: **Uno.**- Acta de la Junta General
10 Ordinaria de Accionistas de la compañía MODERMAR S.A.,
11 celebrada el diecisiete de agosto de dos mil dieciocho; **Dos.**-
12 Copias certificadas de los nombramientos de los representantes
13 legales de la compañía; **Tres.**- Demás documentos de Ley. **SEXTA:**
14 **MANDATO.**- Quedan ampliamente autorizados los abogados
15 Doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana, Margarita Gómez-Lince
16 Sánchez, Mónica Suárez Montoya y Wilson Irigoyen Blacio, para
17 que de manera individual presenten todos los escritos y realicen
18 todos los actos que sean necesarios hasta el perfeccionamiento del
19 presente acto societario ante cualquier institución pública. Agregue
20 usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la
21 perfecta y plena validez de la presente escritura pública.- Firmado)
22 Abogado Wilson Irigoyen -cero nueve – mil novecientos noventa -
23 doscientos trece.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.**- En
24 consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la
25 presente escritura la que de conformidad con la Ley queda elevada
26 a escritura pública.- Quedan agregados a mi registro, formando
27 parte integrante de la presente escritura pública, todos los
28 documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para



[Handwritten signatures]

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55-Guayaquil

1 la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los
2 otorgantes se identifican con los certificados obtenidos del Sistema
3 Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado y con sus
4 cédulas de ciudadanía. Leída esta escritura de principio a fin, por
5 mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban
6 en todas sus partes firmando, en unidad de acto y conmigo, de todo
7 lo cual doy Fe.-

8

9

10

11 p. MODERMAR S.A.

12 RUC No. 0992628545001

13 CARLOS FERNANDO PÉREZ HIDALGO

14 C.C. No. 0910756055 C.V. No. 016-326

15

16

17

18 p. MODERMAR S.A.

19 RUC No. 0992628545001

20 ANTONIO GABRIEL GÓMEZ SANTOS

21 C.C. No. 0904241775 C.V. No. 009-076

22

23

24

25

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

26

NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

27

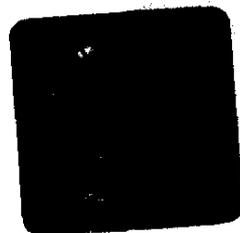
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este *cuoto* **TESTIMONIO**, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el:

19 NOV 2018



NOTARÍA 55
Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo





Factura: 001-002-000064364



20180901055C08825

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901055C08825

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZÓN MARGINAL NO. 20180901055O00999 y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:25).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000064356



20180901055000999

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901055000999



MATRIZ	
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11.36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901055P05157

OTORGANTES			
CONTRIBUCIÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
AYCART GUERRA PIERO FRANCESCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931703938
CONTRIBUCIÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901055P05157

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901055000999

MATRIZ	
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11.36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901055P05157

OTORGANTES			
CONTRIBUCIÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
AYCART GUERRA PIERO FRANCESCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931703938
CONTRIBUCIÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901055P05157

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIA QUINGUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



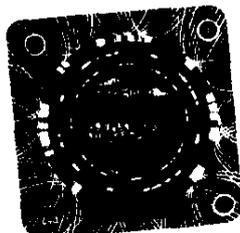
**ESPACIO
EN
BLANCO**

NÚMERO: 20180901055O00999



RAZÓN: Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MODERMAR S.A., CON NÚMERO DE PROTOCOLO 20180901055P05157**, celebrada el siete de septiembre del dos mil dieciocho, en la Notaria Quincuagésima Quinta de Guayaquil, a mi cargo, tomé nota de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00009618**, suscrita el dieciocho de octubre del dos mil dieciocho por la Abogada Dorys Alvarado Benites, Intendente Nacional de Compañías (S), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero de dicha resolución. Guayaquil, diecinueve de noviembre del dos mil dieciocho.-

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPRUEBA DE 2 FOJAS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL

19 NOV 2018



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Factura: 001-006-000048245



20180901038001924



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901038001924

MATRIZ

Dr. HU
N

FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (9:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA MODERMAR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	091/2009

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MODERMAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992628545001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2018-09-01-038-001924

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00009618** DE LA INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S), AB. DORYS ALVARADO BENÍTES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **18 DE OCTUBRE DEL 2018**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA MODERMAR S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **12 DE JUNIO DEL 2009**

GUAYAQUIL, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOROTEY Que la copia precedente que consta de.....1.....fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

22 NOV 2018

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 3324
8412773UGWQCMO

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

	2439
	03/12/2018
	567
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0904241775	GOMEZ SANTOS ANTONIO GABRIEL	REPRESENTANTE LEGAL
0910756055	PEREZ HIDALGO CARLOS FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /GUAYAQUIL
	/07/09/2018
	MODERMAR S.A.
	GUAYAQUIL

4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON SAMBORONDÓN AL CANTON GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS DE LA COMPAÑIA MODERMAR S.A. SEGUN RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00009618 DE FECHA 18 DE OTUBRE DEL 2018, EMITIDA POR LA INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. DORYS ALVARADO BENITES.

QUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018



**AB. LUIS IDROVO MORILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:61.392
FECHA DE REPERTORIO:10/dic/2018
HORA DE REPERTORIO:12:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00009618, dictada el 18 de octubre del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** del Cantón **Samborondón** al Cantón **Guayaquil**, provincia del **Guayas** y la Reforma del Estatuto de la compañía **MODERMAR S.A.**, de fojas **58.667** a **58.718**, Registro Mercantil número **5.133**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61392



Ab. Laner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de diciembre de 2018

REVISADO POR:

Nº 0491662

27 NOV 1950 11:00

JMW